

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

### 12 DE MARZO DE 2009

#### ACUERDO NÚMERO 19/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numerales 3 y 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 75, 77, 96, 105, 115 fracción VII, 140 y 141 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** designar como Secretario Técnico del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al C. Lic. César Augusto Guajardo Valdés, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

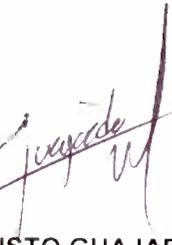


LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Coahuila.



LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS  
SECRETARIO TÉCNICO

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 18/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 75, 77, 96, 105, 115 fracción VII, 140 y 141 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los titulares de las Direcciones y Unidades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para quedar como sigue:

#### Dirección de Administración

- C.P. Homero Velez Aguirre

#### Dirección de Asuntos Jurídicos

- Lic. Paulina Cortés Flores

#### Dirección de Organización y Capacitación

- Ing. Raymundo Fernández Flores

#### Dirección de Participación Ciudadana

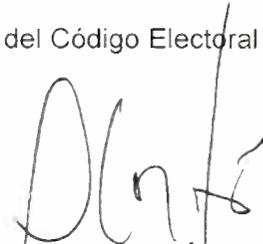
- Lic. Sandra Patricia Abasolo Iracheta

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 17/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Nueva Alianza que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

Ciudadana de Coahuila



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 16/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Cardenista Coahuilense que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 15/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Unidad Democrática de Coahuila que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 14/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Verde Ecologista de México que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 13/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

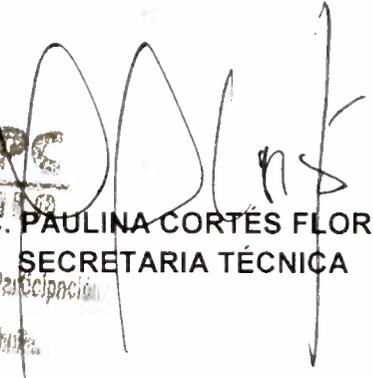
Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 12/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido de la Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 11/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

### 12 DE MARZO DE 2009

#### ACUERDO NÚMERO 10/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

### 12 DE MARZO DE 2009

#### ACUERDO NÚMERO 09/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numerales 3 y 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 75, 77, 96, 105 fracción VIII y IX, 115 fracción VII, 140 y 141 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar la integración de la: Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina, Comisión de Legalidad, Comisión de Contraloría y de Fiscalización, Comisión de Acceso a los Medios de Comunicación, Comisión Instructora y la creación de la Comisión de Votación Electrónica.

#### Comisión de Legalidad

- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Alejandro González Estrada
- Lic. Rafael Rodríguez Pantoja

#### Comisión de Contraloría y de Fiscalización

- Lic. Jacinto Faya Viesca
- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante

#### Comisión de Acceso a los Medios de Comunicación

- Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
- Lic. Jacinto Faya Viesca
- Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja

#### Comisión Instructora

- Lic. Alejandro González Estrada
- Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
- Lic. José Manuel Gil Navarro

#### Comisión de Votación Electrónica

- Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja
- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez

#### Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina

- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
- Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja
- Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA  
Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

### 12 DE MARZO DE 2009

#### ACUERDO NÚMERO 08/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numerales 3 y 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 75, 77, 96, 105, 115 fracción VII, 118 y 119 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** designar como Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a la C. Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



COAHUILA  
SECRETARIA TÉCNICA  
Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

### 12 DE MARZO DE 2009

#### ACUERDO NÚMERO 07/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 95, 96, 105 y 114 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** designar como Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila al Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, quien tendrá las atribuciones señaladas en la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

### 12 DE MARZO DE 2009

#### ACUERDO NÚMERO 06/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar en todos sus términos la renuncia presentada por el Lic. Jacinto Faya Viesca al cargo de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA